



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO ELECTORAL DISTRICTAL DEL 07 DISTRITO UNINOMINAL
CON SEDE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL 07 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10 horas con 03 minutos del día Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Districtal Electoral del 07 Distrito Electoral Uninomial, ubicado en el predio número 830 departamento 1 de la calle 135, entre 46-A y 46-B del Fraccionamiento Villa Manga del Sur, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Districtal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, Consejero Presidente, de este Consejo Districtal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas días consejera y consejero electorales, integrantes de este Consejo Districtal Electoral del 07 Distrito Electoral Uninomial, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 10 horas con 03 minutos del día 02 de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

PUNTO NÚMERO UNO De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero(a) Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Districtal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;

Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Licenciado JAIME JESUS ROSALES

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

SM TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA DE YUCATÁN



Nacional,

Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción

Ciudadano SIXTO PASTOR CASANOVA CHACÓN, Representante Propietario del Partido del Trabajo,

Ciudadano SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista

de México,

Ciudadana DIANA LAURA CANCHE VILLASENOR, Representante Propietario del Partido Movimiento

Ciudadano, los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto.

----- Solicitó al Secretario Ejecutivo, proce da a dar cuenta del

siguiente punto de la orden del día: por lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos**

de la orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los

Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia

de los tres Consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para

llevar a cabo la presente sesión Extraordinaria. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el

numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente

instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del

día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto número **cuatro**,

con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos

respectivos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Movimiento

Handwritten signatures and initials on the left margin.

SM TEXT





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADANA DE YUCATÁN



Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del

Estado de Yucatán.

6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Verde

Ecologista De México en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del

Estado de Yucatán.

7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Acción

Nacional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de

Yucatán.

8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido del

Trabajo en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de

Yucatán.

9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Nueva

Alianza de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del

Estado de Yucatán.

10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido

Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del

Estado de Yucatán.

11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Redes

Sociales Progresistas en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del

Estado de Yucatán.

12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido de la

Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso

del Estado de Yucatán.

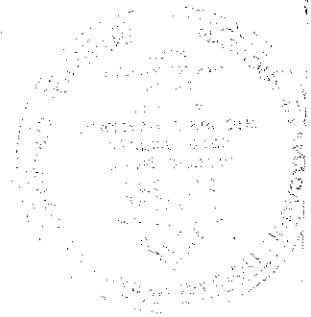
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos

y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido

Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H.

Congreso del Estado de Yucatán.

01/11/16





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- 14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 15. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
- 16. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
- 17. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz, informó que se remitió por medio electrónico a este Consejo Distrital Electoral 07, los siguientes Oficio:

1. Oficio número C.G./S.E./121/2021 de fecha 21 de marzo del año en curso, relativo a las precauciones sanitarias en el periodo de Registro de Candidaturas de Partidos Políticos y de Independientes. Signado por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

2. Circular DEOEPFC/04/2021, de fecha 27 d marzo del año en curso, mediante el cual se remite el Acuerdo C.G.-043/2021, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó la ampliación del plazo para el registro de las candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, de tal manera que este concluya el 31 de marzo de 2021, así como el Anexo de dicho Acuerdo. Circular signada por Director Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

3. Circular DEOEPFC-06/2021 de fecha 29 de Marzo del año en curso, mediante la cual se informa el enlace en el que se encuentra disponible la descarga de Catálogo de Productos Cartográficos de la Districión Local del Estado de Yucatán con corte del 11 de diciembre de 2020. Circular remitida por Director Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En consideración de lo anterior, doy lectura al punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la

S

SM TEXTS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN



documentacion presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano y en virtud de que se

cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD07/001/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD07/001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Político Movimiento Ciudadano, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD07/001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Político Movimiento Ciudadano, había sido aprobado por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes. -----

seguidamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consista en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Verde Ecologista De México en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de los candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD07/002/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna, y no habiendo observación alguna, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los

Handwritten signatures and initials on the left margin.

SM TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA DE YUCATÁN



integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo

CD07/002/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos por el

principio de mayoría relativa del Partido Político Partido Verde Ecologista de México, por lo que el

Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria

de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con

fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo

número CD07/002/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos

por el principio de mayoría relativa del Partido Verde Ecologista de México había sido aprobado por

Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número

siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consista en la Aprobación en su caso

del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio

de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Acción Nacional en el proceso electoral

ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido

analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la

documentación presentada por el Partido Político Partido Acción Nacional y en virtud de que se

cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de

Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta

procedente registrarle la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa,

en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán,

mediante el acuerdo número CD07/003/2021/CONSEJO; seguidamente el Consejero Presidente

pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna

con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en

el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a

votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo

número CD07/003/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas

por el principio de mayoría relativa del Partido Político Partido Acción Nacional, por lo que el Secretario

Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho

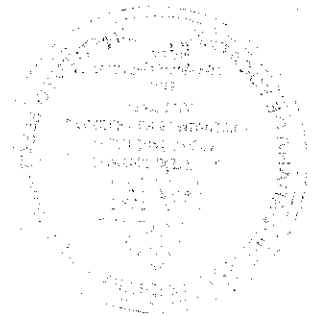
proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en

el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número

CD07/003/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el

Handwritten signatures and initials on the left margin.

OKEL MIS
SM TEKTO

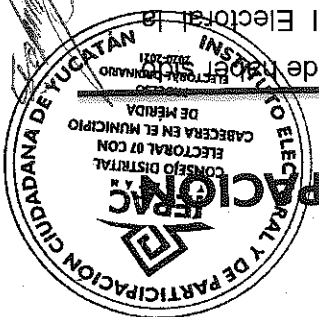


SM TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber analizado y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la

documentación presentada por el Partido Político Nueva Alianza de Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa,

en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD07/005/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD07/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Político Nueva Alianza de Yucatán, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD07/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Político Nueva Alianza de Yucatán había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

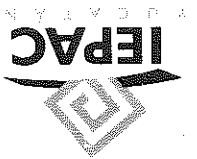
Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo un receso de cinco minutos por lo que el secretario ejecutivo sometió a aprobación dicha solicitud siendo aprobada dicha solicitud por unanimidad de votos siendo las 10 horas con 24 minutos para regresar a las 10 horas con 29 minutos. Siendo las 10 horas con 29 minutos, se reanuda la presente Sesión de Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;
- Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

SM TEXTS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo Lic JAIME JESUS ROSALES

CASTILLO, con derecho a voz pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción

Nacional,

Ciudadano SIXTO PASTOR CASANOVA CHACÓN, Representante Propietario del Partido de

Trabajo,

Ciudadano SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista

de México,

Ciudadana DIANA LAURA CANCHE VILLASENOR, Representante Propietario del Partido Movimiento

Ciudadano,

A continuación, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número

diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso

del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas y candidatos por el principio

de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Encuentro Solidario en el proceso

electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido

analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Electoral la

documentación presentada por el Partido Encuentro Solidario y en virtud de que se cumplieron con

todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la

fórmula de diputaciones de los candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral

Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número

CD07/006/2021/CONSEJO; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros

Electorales de este Consejo Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo

antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del

Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los

integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número

CD07/006/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos por el

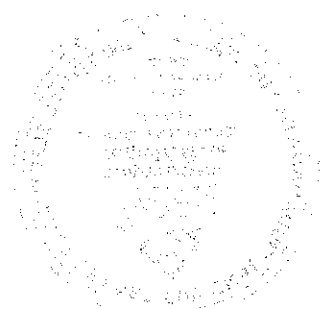
principio de mayoría relativa del Partido Encuentro Solidario, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita

a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de

acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7

inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número

OKELMS
SM TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN

~~CD07/008/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos por el~~

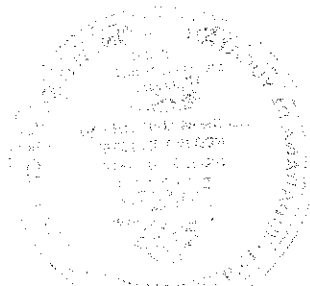
principio de mayoría relativa del Partido Encuentro Solidario había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

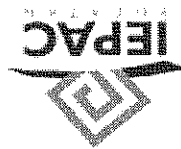
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Redes Sociales Progresistas en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Redes Sociales Progresistas y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD07/007/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD07/007/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Redes Sociales Progresistas, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD07/007/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Redes Sociales Progresistas había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Seguidamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

OKAY! MS
SM TEXT





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido el Consejo Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido

analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de los candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán;

mediante el acuerdo número **CD07/008/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejo Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD07/008/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos

por el principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobación de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD07/008/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de los candidatos por el

principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática había sido aprobado por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejo Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número trece** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consista en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido el Consejo Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de las candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD07/009/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejo Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo

12
[Handwritten signatures and initials]

OK! MS
SM TEXT

100 000

1000000



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5

Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los

integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número

CD07/009/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el

principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional, por lo que el Secretario Ejecutivo

solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de

acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7

inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número

CD07/009/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de las candidatas por el

principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional había sido aprobado por

Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejo Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que de seguimiento con la Orden

del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número catorce siendo este el consistente

en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejo

Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos,

solicitando al Consejo en funciones de Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en

relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna

observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el

artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos

Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales

Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario

Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente

Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales; por lo que el

Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 10 horas con 40 minutos declara un receso de 15

minutos, regresando a las 10 horas con 55 minutos.

Siendo las 10 horas con 55 minutos, se reanuda la presente Sesión de Extraordinaria, a lo que el

Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el

objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo en usos de la voz, informa que siendo las 11 horas con 01

minutos se incorpora el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

SM TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



siguientes personas:

Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;

Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo Lic JAIME JESÚS ROSALES

CASTILLO, con derecho a voz pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción

Nacional,

Ciudadano ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC, Representante Propietario del Partido Revolucionario

Institucional,

Ciudadano SIXTO PASTOR CASANOVA CHACÓN, Representante Propietario del Partido del Trabajo,

Ciudadano SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista

de México,

Ciudadana DIANA LAURA CANCHE VILLASENOR, Representante Propietario del Partido Movimiento

Ciudadano,

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para

continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número quince, que consiste

en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente

Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA con fundamento en el artículo diecisiete numeral

cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente

sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los

membros del Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, no

habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones

de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de

Yucatán, solicita al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto

la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de los

Consejeros Distritales Electorales. En el uso de la voz, el Ejecutivo y con fundamento en el artículo 7

inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana

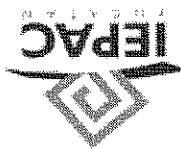
de Yucatán, solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la

mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó, que la dispensa solicitada de la lectura del

proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos los Consejeros

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

SM TEXT
SM TEXT



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE YUCATÁN



Distritales Electorales. --- Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Uninominal, de fecha dos de Abril de 2021; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobación, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos los consejeros Distritales electorales. ---

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **dieciséis** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. ---

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **dieciséis** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 02 de abril de 2021, siendo las 11 horas con 05 minutos. ---

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia debidamente certificada del acta de la presente Sesión Extraordinaria y de los acuerdos aprobados, a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. ---

LIC. ARIEL FRANCISCO CANUL GORDON
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAIME JESUS ROSALES CASTILLO
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE BALTAZAR UC UC

L.A.E. MARIA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ

SM TEXT
SM TEXT

C. DIANA LAURA CANCHE VILLASEÑOR
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DIANA LAURA CANCHE
VILLASEÑOR



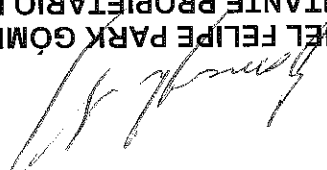
C. SIXTO PASTOR CASANOVA CHACON
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO



C. KATIA GUADALUPE CABALLERO
CAAMAL REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



C. SAMUEL FELIPE PARK GOMEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE
MEXICO



C. ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE YUCATÁN





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL UNIMINIMAL NÚMERO 07 con cabecera en el municipio de Hérrera en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de 15 fojas (s) útiles) escrita(s) a una carat(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Mérida, Yucatán, a 02 de Abril de 2021.